

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.004-2026**

Señor
Dra. OSCAR GIOVANNY ROJAS MEDINA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Teléfono: 6464330
CI 100 No. 9 A -45 P 12

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA
Contrato No. MC 003-2025

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre los suscritos a saber **JENNI VASQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.504.658, en su calidad de Directora y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 043 del 12 de Enero de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con NIT. 860.524.654-6 y el apoderado Dr. **OSCAR GIOVANNY ROJAS MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.186.876 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC004-2026** cuyo objeto es **“SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE IGUAL FORMA, LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZA”**

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860.524.654-6
DOMICILIO	CI 100 No. 9 A -45 P 12

El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000234 del 25 mayo del 2026, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** MCTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: “SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE IGUAL FORMA, LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZA”.

ALCANCE DEL OBJETO.



RAMOS
SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
<u>INCENDIO Y/O RAYO</u>
EDIFICACIONES
PAPELERIA
SUMINISTROS
CONTENIDOS
EQUIPO DE GIMNASIA
EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION
HERRAMIENTAS
LICENCIAS Y SOFTWARE
MAQUINARIA Y EQUIPO
INSTALACIONES ELECTRICAS
TOTAL INCENDIO
<u>SUSTRACCION</u>
PAPELERIA
SUMINISTROS
CONTENIDOS
EQUIPO DE GIMNASIA
EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION
HERRAMIENTAS
LICENCIAS Y SOFTWARE
MAQUINARIA Y EQUIPO
INSTALACIONES ELECTRICAS
TOTAL SUSTRACCION
<u>SUSTRACCION TODO RIESGO</u>
BICICLETAS Y OTROS NO DEFINIDOS
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO
<u>CORRIENTE DEBIL</u>
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO (INCLUYE EQUIPO MEDICO)
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
TOTAL CORRIENTE DEBIL
ROTURA DE MAQUINARIA
MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Oferta Básica
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
Oferta Básica
SEGURO DE MANEJO GLOBAL
Oferta Básica
SEGURO DE AUTOMOVILES
Oferta Básica
SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Oferta Basica
SEGUROS OBLIGATORIOS SEGÚN RELACION

VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la oferta a totales fue por el valor **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS (\$33.100.562) MCTC** y un valor total de adjudicación será por el valor del presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000)**

VALOR UNITARIOS:

UTILIZAR EL FORMATO DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

RAMOS	VR. ASEGURADO	TASAS	PRIMA	IVA 19%	TOTAL
SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS					
INCENDIO Y/O RAYO					
EDIFICACIONES	\$ 3,403,412,810.00	0.350 %	\$ 1,191,194	\$ 226,327	\$ 1,417,521
PAPELERIA	\$ 3,000,000.00	0.350 %	\$ 1,050	\$ 200	\$ 1,250
SUMINISTROS	\$ 5,000,000.00	0.350 %	\$ 1,750	\$ 333	\$ 2,083
CONTENIDOS	\$ 336,160,953.00	0.350 %	\$ 117,656	\$ 22,355	\$ 140,011
EQUIPO DE GIMNASIA	\$ 400,353,460.00	0.350 %	\$ 140,124	\$ 26,624	\$ 166,748
EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 388,472,690.00	0.350 %	\$ 135,965	\$ 25,833	\$ 161,798
HERRAMIENTAS	\$ 14,607,519.00	0.350 %	\$ 5,113	\$ 971	\$ 6,084
LICENCIAS Y SOFTWARE	\$ 97,613,437.00	0.350 %	\$ 34,165	\$ 6,491	\$ 40,656
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 318,619,471.00	0.350 %	\$ 111,517	\$ 21,188	\$ 132,705
SUELOS Y TERRENOS	\$ 300,000,000.00	0.350 %	\$ 105,000	\$ 19,950	\$ 124,950
ADAPTACION A LAS NORMAS SISMORESISTENCIA	\$ 300,000,000.00	0.350 %	\$ 105,000	\$ 19,950	\$ 124,950
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 84,680,400.00	0.350 %	\$ 29,638	\$ 5,631	\$ 35,269
TOTAL INCENDIO	\$ 5,651,920,740.00		\$ 1,978,172	\$ 375,853	\$ 2,354,025
SUSTRACCION					
PAPELERIA	\$ 3,000,000.00	0.0850 %	\$ 2,550	\$ 485	\$ 3,035
SUMINISTROS	\$ 5,000,000.00	0.0850 %	\$ 4,250	\$ 808	\$ 5,058
CONTENIDOS	\$ 336,160,953.00	0.0850 %	\$ 285,737	\$ 54,290	\$ 340,027
EQUIPO DE GIMNASIA	\$ 400,353,460.00	0.0850 %	\$ 340,300	\$ 64,657	\$ 404,957
EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 388,472,690.00	0.0850 %	\$ 330,202	\$ 62,738	\$ 392,940
HERRAMIENTAS	\$ 14,607,519.00	0.0850 %	\$ 12,416	\$ 2,359	\$ 14,775
LICENCIAS Y SOFTWARE	\$ 97,613,437.00	0.0850 %	\$ 82,971	\$ 15,764	\$ 98,735
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 318,619,471.00	0.0850 %	\$ 270,827	\$ 51,457	\$ 322,284
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 84,680,400.00	0.0850 %	\$ 71,978	\$ 13,676	\$ 85,654
TOTAL SUSTRACCION	\$ 1,648,507,930.00		\$ 1,401,231	\$ 266,234	\$ 1,667,465

SUSTRACCION TODO RIESGO					
BICICLETAS	\$ 64,860,160.00	0.9990 %	\$ 647,953	\$ 123,111	\$ 771,064
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO	\$ 64,860,160.00		\$ 647,953	\$ 123,111	\$ 771,064
CORRIENTE DEBIL					
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO (INCLUYE EQUIPO MEDICO)	\$ 155,300,199.00	1.24550 %	\$ 193,426	\$ 36,751	\$ 230,177
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 318,812,084.00	1.24550 %	\$ 397,080	\$ 75,445	\$ 472,525
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 8,793,797.00	1.24550 %	\$ 10,953	\$ 2,081	\$ 13,034
CIRCUITO CERRADO DE TV	\$ 118,302,691.00	1.24550 %	\$ 147,346	\$ 27,996	\$ 175,342
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 15,861,472.00	4.13000 %	\$ 65,508	\$ 12,447	\$ 77,955
TOTAL CORRIENTE DEBIL	\$ 617,070,243.00		\$ 814,313	\$ 154,719	\$ 969,032
ROTURA DE MAQUINARIA					
MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL	\$ 318,619,471.00	0.499990 %	\$ 159,307	\$ 30,268	\$ 189,575
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	\$ 318,619,471.00		\$ 159,307	\$ 30,268	\$ 189,575
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 6,333,851,143.00		\$ 5,000,976	\$ 950,185	\$ 5,951,161
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
Oferta Basica	\$ 100,000,000.00	0.60 %	\$ 600,000	\$ 114,000	\$ 714,000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
Oferta Basica	\$ 100,000,000.00	5.00 %	\$ 5,000,000	\$ 950,000	\$ 5,950,000
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS					
Oferta Basica	\$ 100,000,000.00	4.500 %	\$ 4,500,000	\$ 855,000	\$ 5,355,000
SEGURO DE MANEJO GLOBAL					
Oferta Basica	\$ 20,000,000.00	3.50 %	\$ 700,000	\$ 133,000	\$ 833,000
SEGURO DE AUTOMOVILES					
Oferta Basica	\$ 248,110,000.00	VRS	\$ 9,537,250	\$ 1,812,078	\$ 11,349,328
SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA					
Oferta Basica	\$ 58,949,000.00	VRS	\$ 660,229	\$ 125,444	\$ 785,673
SEGUROS OBLIGATORIOS SEGÚN RELACION			\$ 2,162,400		\$ 2,162,400
TOTAL GENERAL			\$ 28,160,855	\$ 4,939,707	\$ 33,100,562



PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS**, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, CUNDEPORTES – FUNZA pagará al contratista el valor del contrato, dentro de un plazo de treinta (30) días comunes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos

- Presentar la respectiva factura electrónica, de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Presentación de la póliza expedida según adjudicación, y las posibles adiciones por inclusiones, modificaciones, prórrogas a un plazo no mayor a los treinta (30) días siguientes a su expedición, los cuales se incluye el término perentorio para la revisión y aprobación de las pólizas por el supervisor del contrato. Lo anterior, de acuerdo con la necesidad de expedición y vencimiento de estas.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA.
- Demás documentos requeridos por Cundeportes.

Nota 1: El Contratista deberá informar a Cundeportes, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe Cundeportes.

Nota 2: La entidad sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista. Los siguientes valores pueden variar de acuerdo a la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento de elaborar los costos de su oferta.

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto, de conformidad con la naturaleza del contrato, y la propuesta presentada, dentro de los parámetros que la ley exige.



2. Emitir las pólizas y correspondientes certificados de acuerdo con la cobertura contratada por la entidad, en un plazo no mayor a diez (10) días.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones que sean requeridas en las pólizas y/o certificados de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
4. Mantener informada a la entidad de cualquier novedad que se presente con la emisión de las pólizas y certificados durante la ejecución del contrato.
5. Acatar las solicitudes de la entidad respecto de la prestación del servicio y atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
6. Expedir la caratula de la respectiva póliza en un plazo no mayor de diez (15) días hábiles.
7. Prestar a entera satisfacción el servicio.
8. Acatar las solicitudes de la entidad respecto de la prestación del servicio.
9. Presentarse en el lugar indicado por el Entidad, para la prestación del servicio.
10. El contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos que se generen en la prestación del servicio.
11. Garantizar la prestación del servicio dentro de los parámetros que la ley exige.
12. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
13. Aceptar la supervisión por parte de la entidad
14. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
16. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
17. Presentar a la entidad, cuenta de cobro o factura por el servicio prestado, así como el respectivo informe el cual contendrá las actividades adelantadas y los repuestos instalados en los instrumentos.
18. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, adiciones, prórrogas que se requieran en la póliza (sujeto a la siniestralidad y de común acuerdo con la aseguradora), en las mismas condiciones contratadas en la póliza y con cobro de prima adicional.

GARANTÍAS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 establece: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía".

Respecto lo anterior la Alcaldía, ha efectuado un análisis minucioso del presente proceso de contratación evaluando entre otros aspectos, su cuantía, su naturaleza y principalmente que la forma de pago contempla que el mismo, se realizará una vez se entreguen a satisfacción las pólizas requeridas por la entidad, razón por la cual se considera que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos contractuales, por tanto, **el presente contrato se encontrará exento de garantías contractuales.**

SUPERVISION: supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza, estará a cargo de **Subdirección Administrativa y Financiera** del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – Cundeportes Funza, o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.



La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

En constancia de lo anterior, se firma por el Directora general del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA., dando su conformidad y aceptación a la misma.

Original Firmado

JENNI VASQUEZ FIGUEROA

Directora Cundeportes Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Mora	Cps Abogada	Original Firmado
Revisó	Katherine González	Subdirectora Administrativa y Financiera	Original Firmado